



BUIN, 02 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2953 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988, y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1086, de fecha 25 de noviembre de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Provisoria Rol 9-1897, a nombre de Pérez Calderón Ltda. Se adjunta la siguiente documentación:

- ★ Acta de Inspecciones N° 4196, de fecha 07.10.2021, en la que se indica que en terreno se comprobó que el local se encuentra cerrado, sin funcionamiento.
- ★ Prov. N° 11.668, de fecha 29.09.2021 ingresada por Pérez Calderón Ltda., se adjunta solicitud de anulación Patente.

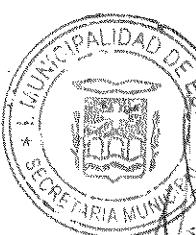
3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación, a contar del mes de Septiembre de 2021, de la Patente Provisoria Rol 9-1897, a nombre de Pérez Calderón Ltda., RUT N° ubicada en calle J.M. Balmaceda N° 726, local 2. Lo anterior, considerando que, de acuerdo al Acta de Inspecciones N° 4196/2021 el local se encuentra cerrado, sin funcionamiento comercial.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar lo autorizado en el párrafo precedente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU
E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Provisoria\Pérez Calderón Ltda.doc